DECRETO 4637 DE 2005

(diciembre 19)

por el cual se suprimen unos cargos vacantes de la Planta de Personal de Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Ley 790 de 2002 y el Decreto 190 de 2003 disponen que los cargos que quedaren vacantes, como consecuencia de la jubilación o pensión de vejez de los servidores públicos que los desempeñaren, deberán ser suprimidos;

Que el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar la Planta de Personal del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes, el cual obtuvo concepto favorable de este Depart amento Administrativo;

Que para los fines de este decreto la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó el concepto favorable;

Que el Consejo Directivo del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes, mediante Acta número 1 de 2005, decidió someter a la aprobación del Gobierno Nacional la supresión de cuatro (4) cargos vacantes,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense los siguientes cargos vacantes de la planta de personal del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes:

Número

de cargos

Dependencia y denominación del cargo

Código

Grado

Planta Global

(Uno) 1

Analista de Sistemas

4005

18

(Uno) 1

Auxiliar Administrativo

5120

12

(Dos) 2

Conductor Mecánico

5310

17

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2233 de 2003.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de diciembre de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

La Ministra de Educación Nacional,

Cecilia María Vélez White.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.